



**Ayuntamiento
de Santacara**

NIF: P3122000G
Pza. del Ayuntamiento, 1
31314 - Navarra
Tfno: 948 74 60 06
ayuntamiento@santacara.es
www.santacara.es

RECOMENDACIONES PARA LICENCIAS DE OBRA

El arquitecto atiende consulta una vez al mes (el calendario está publicado en la web de Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial)

Si tienes prevista la realización de cualquier tipo de obra es muy recomendable consultar previamente con el arquitecto municipal, el indicará los pasos a seguir para la solicitud de la licencia y si es necesario visitara el lugar de la obra prevista de cara a adelantar los trámites que serán necesarios para la concesión de la licencia.

El Ayuntamiento tiene un plazo para resolver la solicitud de licencia de obra de 2 meses, la consulta previa con el arquitecto puede acortar sensiblemente el plazo de resolución.

Antes de comenzar cualquier construcción, instalación u obra es necesario tener concedida la licencia de obras, en caso contrario la obra será ilegal y puede tener consecuencias que pueden ir desde una sanción económica hasta la obligación de demolición de la obra ejecutada